



CONGRESO NACIONAL

RESOLUCION N° 2313. -

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTA: La necesidad de hacer efectiva la aplicación de la ley "De Libre Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" y la designación de competencias para los funcionarios públicos responsables de las gestiones para la transparencia activa y pasiva; y

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Nacional reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime, la sanción de las leyes N° 5282/2014 y N° 5189/2014 garantiza a las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública a través de las implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes que promuevan la transparencia del Estado.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

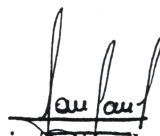
RESUELVE

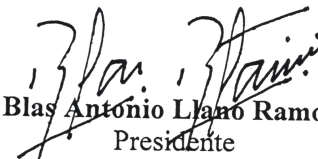
Artículo 1°.- Habilitar la Oficina de Atención a la Ciudadanía como órgano competente para la Cámara de Senadores y los Programas del Congreso Nacional, conforme a las disposiciones de los Art. 6° y 7° de la Ley N° 5282/2014.

Artículo 2°.- Encomendar a todas las dependencias de la Cámara de Senadores y de los Programas del Congreso Nacional, la provisión de la Información Pública establecida en los enunciados de las leyes N° 5282/2014 y 5189/2004, conforme a sus funciones inherentes.

Artículo 3°.- Disponer que los ámbitos involucrados arbitren las medidas que sean necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5282/2014.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Antonio A. Sanchez O.
Secretario General


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente